

Dec. No. 1066-86-289 que nombra al licenciado Freddy Arturo Martínez,
Subdirector de la Corporación de Fomento Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1066-86-289

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la
Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Freddy Arturo Martínez, queda designado
Subdirector de la Corporación de Fomento Industrial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año mil
novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la
Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1067-86-290 que nombra al licenciado Fernando Núñez Llano, Miembro
Representante del Estado en la Junta Directiva de la Refinería Dominicana de
Petróleo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1067-86-290

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la
Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Fernando Núñez Llano, Sub-Secretario de Estado de
Finanzas, queda designado Miembro Representante del Estado en la Junta
Directiva de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A., constituida en virtud
de lo establecido en el Convenio de Refinería suscrito entre el Estado
Dominicano y la Shell International Petroleum Limited, en fecha 7 de noviembre
de 1969, aprobado por Resolución No. 533, del Congreso Nacional, de fecha 12
de diciembre de 1969, en sustitución del Lic. Luis Manuel Piantini.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1068-86-291 que declara al doctor Andrés Vargas Gómez, nieto del Generalísimo Máximo Gómez, Huésped Distinguido de la República Dominicana, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1068-86-291

CONSIDERANDO: Que en el presente año se celebra el Sesquicentenario del nacimiento del ilustre dominicano Generalísimo Máximo Gómez, prócer de la independencia de la hermana República de Cuba,

CONSIDERANDO: Que con tal motivo, el Gobierno Nacional en nombre del pueblo dominicano, debe unirse a los descendientes de tan ilustre paladín de la libertad, en los actos conmemorativos de tan importante acontecimiento que se realizarán en el próximo mes de noviembre,

CONSIDERANDO: Que uno de los más significativos actos de celebración, lo constituye la visita que realizará al país el Dr. Andrés Vargas Gómez, prominente diplomático, escritor y político cubano, quien es nieto del Generalísimo Máximo Gómez,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara al Dr. Andrés Vargas Gómez, nieto del Generalísimo Máximo Gómez, Huésped Distinguido de la República Dominicana.

Artículo 2.- Mientras dure la visita al país de tan prestigioso diplomático, escritor y político cubano, se le asignará un Edecán Militar que le acompañará en todos los actos oficiales y privados que se realicen con motivo de la celebración del Sesquicentenario del nacimiento del Generalísimo Máximo Gómez.